

ACUSE

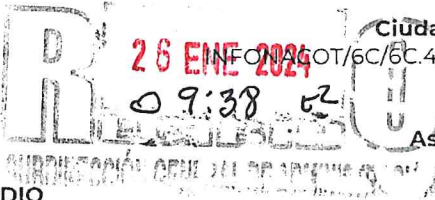


TRABAJO



Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio No. SGA/DRMYSG/0123/01/2024



Ciudad de México a 23 de enero del 2024.
INFOFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/DRMYSG/0021/0123/2024/2027

Asunto: Notificación de la adjudicación.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
REAL MAYORAZGO 83, COLONIA XOCO,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ,
C.P. 03330, CDMX.**

**Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
Apoderada Legal**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le notifico que su representada ha sido adjudicada para la contratación del **SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSION: FONACOT ES EL CRÉDITO**, conforme al Anexo Técnico del área requirente, y su Cotización.

NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO.

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/ART 1º/120/2024, el monto a ejercer asciende a la cantidad de \$431,033.00 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio DICP-SP-2024-009, del 16 de enero de 2024, con una vigencia del servicio del 24 de enero al 29 de febrero de 2024.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Su representada, deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur, Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir copia del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de la Radio y sus modificaciones. ✓
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal, de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria y entregar copia simple.
5. Copia del Comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses. ✓
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta. ✓
7. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes (para montos superiores a \$300,000.00 Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). ✓

TRABAJO

Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales


Oficio No. SGA/DRMYSG/0123/01/2024

8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ y ACUERDO ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR.
9. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta se deberá realizar el día que se formalice el contrato (para montos superiores a \$300,000.00 Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.

Asimismo, le comento que, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.c.e.p.

Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de administración. Para su conocimiento. Presente

C. Emilio Vázquez Pérez, Director de Comunicación Institucional. Para su conocimiento. Presente.

SJPB/cda